1058

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2018 "REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES DE LA CUENCA TACUMBU"

ID N° 349931

Asunción, 06 de diciembre de 2018.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LCO N° 29/2018 "REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES DE LA CUENCA TACUMBU" con ID Nº 349931.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 8 del Acta de Directorio N° 1079/2018 de fecha 06 de julio de 2018, indicándose que el mismo estará constituido por: 1) Top. Néstor Roa Casco, 2) Ing. Cesar Ricardo Sitjar y 3) Abg. Martín Cuevas Pozzoli.

En relación al Top. Néstor Roa Casco, por Comunicación Interna UACP/1101/2018 la Gerencia de Talento Humano ha informado que el mismo actualmente depende de la Gerencia de Alcantarillado y actualmente ocupa el cargo de Profesional, según Acta N° 1132/2018 – Resolución N° 5 de fecha 26 de noviembre de 2018.

Así mismo, en relación al Ing. César Ricardo Sitjar, se debe tener en cuenta que por Acta de Directorio N° 1132/2018, Resolución N° 5 de fecha 26/11/2018, se dispuso la separación del mismo del cargo de Asesor Técnico de la Presidencia y quede cumpliendo funciones en la Asesoría de Proyectos Estratégicos.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles
NUMERO DEL PAC:	349931
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs 700.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 107/2018	Gs 700.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	Rehabilitación de colectores cloacales Cuenca Tacumbú-Asunción
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Licitación Por Concurso de Ofertas
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL

MARTIN A. CUEVAS POZZOLI
Abogado
Mat. Nº 9996

PLAZO DEL CONTRATO	Desde la firma del contrato hasta la finalización de las obligaciones contractuales que concluye con el otorgamiento de parte de la Contratante de la Recepción Definitiva de las Obras y el pago final
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	30
RESOLUCION N° 8, ACTA N° 1079/2018, de fecha 06/07/18	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2018 " CONSTUCCIÓN DE REHABILITACIÓN DE TRAMO DE COLECTOR CLOACAL CUENCA TACUMBU – SUBCUENCA ARROYO FERREIRA "

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 63/2018 de fecha 04 de setiembre de 2018, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Nº de Oferta	OFERENTE	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 21/2018 "REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES CUENCA TACUMBÚ ASUNCIÓN". Guaraníes – IVA incluido.
1	CALDETEC ING S.R.L	596.117.939.-
2	CONFORTEC S.R.L	662.953.182.-
3	ARQ. ANA LUCI PORRO	552.496.824.-
4	ROMA IMPORT S.A.	609.992.621.-

No se han realizado observaciones en el acto de apertura de ofertas.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	Oferentes			
	CALDETEC ING S.R.L.	CONFORTEC S.R.L.	ARQ. ANA LUCI PORRO	ROMA IMPORT-EXPORT S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MARIO ENCINAS POZZOLI
Abogado
Mat. Nº 9996

Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En la verificación se constata que la firma **ARQ. ANA LUCI PORRO** presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto de Gs. 21.000.000.-, debiendo ser como mínimo por el monto de Gs. 27.624.814.-, considerando que el PBC exige 5% del monto de la oferta presentada. El Art. 60º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, establece que: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; (….)*". En ese sentido también el Art. 61º del mismo cuerpo legal establece: "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:(…)1.Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria(….).*"; **por tanto corresponde rechazar la oferta presentada por la firma: ARQ. ANA LUCI PORRO**, en concordancia además con el Art. 58º que establece: "(….)*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de éste requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.*".

3.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Inciso "a": Por Comunicación Interna UACP N° 1017/2018 la Gerencia de Talento Humano de la Essap S.A. informa que: "*Cesar Miranda, Ramona Acevedo, Jorge Ozuna, Nelson Vera, Liliana Cáceres, Edgar Domínguez, Jorge Aguilera y Juan Domínguez.* ***En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en la Gerencia de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal – Departamento de Legajos, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa***".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas individualizadas en el punto anterior: "***No registran datos en el Sistema Nacional de***

MARTIN A. ZUEVAS POZZOLI
Abogado
Mat. Nº 9996

1135

Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)".

3.2 Verificación de cumplimiento con el fisco o la seguridad social:

De igual manera éste Comité de Evaluación verificó el cumplimiento de No Adeudar al Fisco y/o la Seguridad Social (IPS), de conformidad al Art. 40° Inc. k) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El detalle es el siguiente:

OFERENTE	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente).	Fotocopia del extracto de cuenta o constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social (IPS)
CONFORTEC S.R.L.	Cumple (físico)	Cumple (SIPE)
CALDETEC ING. S.R.L.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
ROMA IMPORT-EXPORT S.A.	Cumple (físico)	Cumple (SIPE)

3.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

CONFORTEC S.R.L.: El oferente estuvo inhabilitado desde el 27/01/2016 hasta el 27/07/2016.

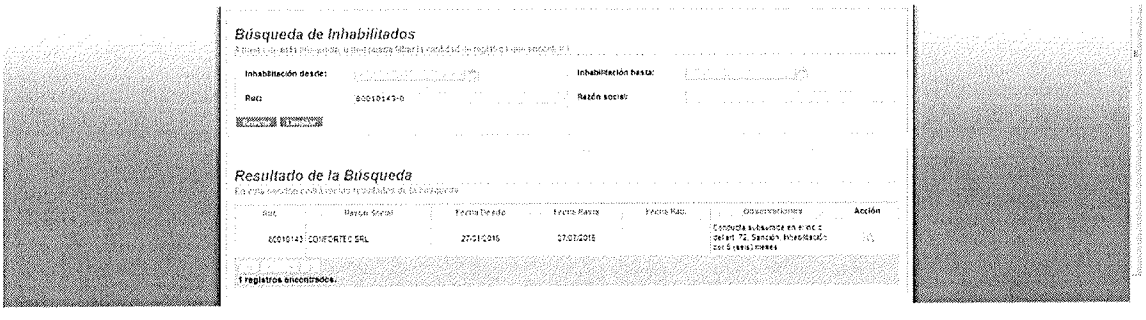
Búsqueda de Inhabilitados
Inhabilitación desde: Inhabilitación hasta:
Ruc: 80010143-0 Razón social:
Resultado de la Búsqueda
Ruc | Razón Social | Fecha Desde | Fecha Hasta | Fecha Rati. | Observaciones | Acción
80010143 CONFORTEC SRL | 27-01-2016 | 27-07-2016 | Conducta subsumida en el inc. c del art. 72. Sanción inhabilitación por 6 years/meses
1 registros encontrados.

CALDETEC ING. S.R.L.: El oferente estuvo inhabilitado desde el 08/07/2013 hasta el 08/01/2014.

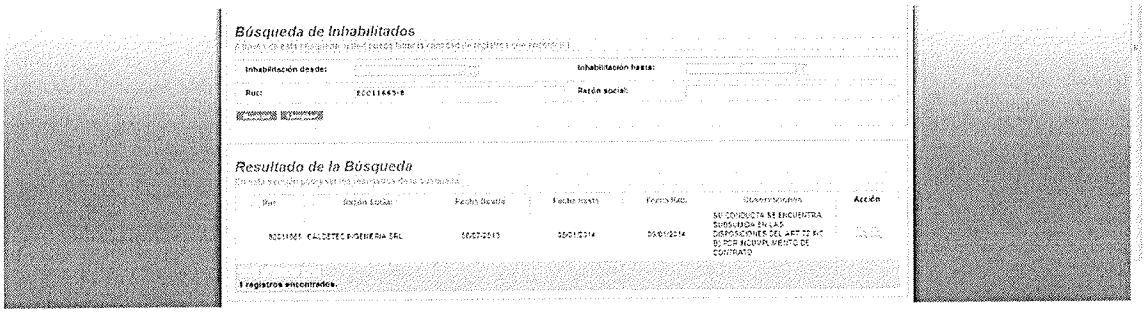
Búsqueda de Inhabilitados
Inhabilitación desde: Inhabilitación hasta:
Ruc: 80011665-8 Razón social:
Resultado de la Búsqueda
Ruc | Razón Social | Fecha Desde | Fecha Hasta | Fecha Rati. | Observaciones | Acción
80011665 CALDETEC INGENIERIA SRL | 08-07-2013 | 08-01-2014 | 08-01-2014 | SU CONDUCTA NO ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LAS DISPOSICIONES DEL ART 72 INC B) POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
1 registros encontrados.

ROMA IMPORT-EXPORT S.A.: No registra datos.

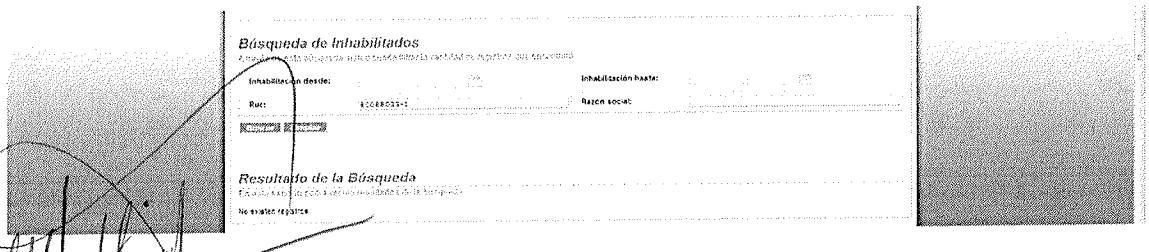
Búsqueda de Inhabilitados
Inhabilitación desde: Inhabilitación hasta:
Ruc: 80088033-1 Razon social:
Resultado de la Búsqueda
No existen registros

MARIA CUEVAS POZZOLI
Abogada
Mat. Nº 9996

1131

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar los oferentes que gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional para el presente llamado.

VUE TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Server mode:

Type Name	Id Certificado	Id Llamado	Id Oferente		Estado	Fecha Generado	Id Usuario	Razon Social
Service	38462	349931	475413	verCertificado	Autorizado	07/09/2018 12:18:47	4021556	PORRO GONZALEZ ANA LUCI
Service	38158	349931	473381	verCertificado	Autorizado	29/08/2018 10:54:21	4001106653	CALDETEC INGENIERIA SRL

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Como puede observarse, las firmas que gestionaron el Certificado de Origen Nacional para el presente llamado son: ARQ. ANA LUCI PORRO y CALDETEC INGENIERIA S.R.L.

Debemos recordar que la oferta presentada por la firma ARQ. ANA LUCI PORRO ya ha sido desechada según se indica en el punto 3 del presente informe.

El Comité no ha solicitado el Certificado en cuestión a los demás oferentes, considerando que la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **CALDETEC INGENIERIA S.R.L.**, por lo que el margen de preferencia no será aplicado.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N° DE ORDEN	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1°	CALDETEC ING. S.R.L.	Gs. 596.117.939.-
2°	ROMA IMPORT-EXPORT S.A.	Gs. 609.992.621.-

MARTIN E. TRIAS POZZOLI
Abogado
Mat. Nº 9996

1053

3°	CONFORTEC S.R.L.	Gs. 662.953.182.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **CALDETEC ING. S.R.L.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

5.1 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 de la Sección II – criterios de evaluación y requisitos de la licitación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

Oferente: **CALDETEC ING. S.R.L.**						
Ratios		**Ejercicios**			**Promedio**	**Calificación**
		2.015	**2.016**	**2.017**		
Liquidez	ac	22.223.817.286	25.283.414.723	35.487.006.156	2,03	**Cumple**
	pc	11.893.039.357	12.880.727.957	15.630.279.309		
	R=	1,87	1,96	2,27		
Endeudamiento	pt	13.821.852.106	16.050.525.596	20.301.600.885	0,37	**Cumple**
	at	36.512.472.633	43.985.004.922	55.050.716.220		
	R=	0,38	0,36	0,37		

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

activos líquidos y/o accesos a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario	Monto de la Oferta Gs.	Mínimo 25% del monto de la oferta Gs.	Formula	Ejercicio 2017	Resultado	**Calificación**
	596.117.939	149.029.485	AC- PC	35.487.006.156 - 15.630.279.309	19.856.726.847	**Cumple**

5.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 4, 5, 6 y 7 de la Sección II – criterios de evaluación y requisitos de la licitación, se ha procedido a analizar la experiencia general en obras, experiencia específica en obras, capacidad en

MARTINA CUSTAS POZZOLI
Abogado
Mat. N° 9996

1952

materia de personal y capacidad en materia de equipos, constatándose el siguiente análisis:

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (*2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017)*, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **30% del monto de su oferta en construcciones civiles.**

Oferente	Valor Total de la Oferta	30% del monto total ofertado	Año de Facturación	Monto de Facturaciones	Ponderación
CALDETEC ING. S.R.L.	Gs 596.117.939.-	Gs 178.835.382.-	**2009**	Gs 1.387.540.000.-	**CUMPLE**
			2011	Gs. 1.140.824.466.-	
			2012	Gs. 1.915.000.000.-	
			2014	Gs. 2.847.984.704.-	
			2015	Gs. 16.637.862.206.-	
			Sumatoria	Gs. 23.929.211.376.-	
			Promedio	Gs. 4.785.842.275.-	

COMUNICACIÓN INTERNA – GA – N° 677/2018

GERENCIA 04 DIC 2018 UOC

A : Gerencia de UOC
DE : Gerencia de Alcantarillado
EMISOR : Ing. Miguel Cabrera

REFERENCIA: LCO N° 21/2018 "REHABILITACION COLECTOR CLOACAL CUENCA TACUMBU" ID 349.931.
SUB-REFERENCIA: C.I. UOC-UE N° 240/2018: Solicitud de Informe Técnico.
FECHA: 03/12/18

Me dirijo a la Gerencia de UOC, y por su intermedio a la Unidad de Evaluación, a fin de complementar lo informado a través de la Nota Comunicación Interna GA - N° 564/2018, referente a evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LCO N° 21/2018 "REHABILITACIÓN COLECTOR CLOACAL, CUENCA TACUMBÚ" ID 349.931.

En efecto, realizada una segunda revisión, conforme a lo solicitado en la comunicación interna de sub-referencia, cumplo en informar que la carpeta correspondiente a la Empresa CALDETEC ING S.R.L., cumple con lo solicitado en el PBC, respecto a la experiencia general y específica en obras, capacidad en materia de personal y capacidad en materia de equipos.

Atentamente

Ing. Miguel Cabrera
Gerencia Alcantarillado
Sanitario - ESSAP S.A.

MARTÍN A. CUEVAS POZZOLI
Abogado
Mat. Nº 9996

1051

5.3 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 411/2018, este Comité de Evaluación conforme al Artículo 5° de la referida normativa, examinó y comprobó que los precios ofertados por la firma **CALDETEC ING. S.R.L.** en el presente llamado, se encuentran dentro de los rangos establecidos en dicha normativa.

5.4 Tabla de verificación de los documentos legales, técnicos y financieros requeridos en el PBC:

	CALDETEC ING. S.R.L.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendidabajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	N/A
Patente Municipal al día	N/A
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

1050

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad:	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	**CUMPLE**
Patente Municipal al día	**CUMPLE**
E) Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de Consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

MARTIN EDUARDO DOZZOLI
Abogado
Mat. Nº 9996

1949

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato.	
Autorización a ESSAP S.A., para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	**CUMPLE**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	**CUMPLE**
Presentar su Situación Financiera Actual (Formulario N° 10)	**CUMPLE**
Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015,2016,2017, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa	**CUMPLE**
Copia del Formulario de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2015,2016,2017.	**CUMPLE**
Impuesto a la Renta, IVA, impuestos y tasas municipales, cargas sociales del personal (IPS, Justicia y Trabajo vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.	**CUMPLE**
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	
Formulario Experiencia General en Construcción. Adjuntar Referencias de obras en que participó: como Contratista Principal en forma satisfactoria. Presentar fotocopias de constancias o certificados de recepción de Obras autenticados en el caso de que se traten de obras públicas; y en el caso de obras privadas presentar las copias autenticadas de las facturas y otros documentos correspondientes a los trabajos realizados emitidos por Clientes que acrediten lo indicado en éste Formulario. Si la experiencia ha sido como Subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**
Formulario N° 7 Experiencia Específica en Construcciones; Naturaleza y Complejidad similares al objeto de esta licitación. Además, si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**
Formulario es el N° 8: Listado de Contratos de Naturaleza y Complejidad Similares. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período en los últimos 3(tres) años en las siguientes actividades clave: Construcción de redes de agua potable o alcantarillado sanitario.	**CUMPLE**
H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal.	
Formulario N° 20 Listado del Staff Ejecutivo y Técnico-Administrativo (Res. DNCP N° 849/15)	**CUMPLE**
Formulario N° 13 Compromiso del Personal Asignado a la Obra	**CUMPLE**
Formulario N° 9 Lista de personal requerido para la Obra	**CUMPLE**
I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos.	
Formulario Lista de Equipos asignados a los trabajos, objeto de este llamado.	**CUMPLE**

MARTIN ROZZOLI
Abogado
Mat. Nº 9996

1248

Formulario Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE**
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la **Sección II** como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; **(ii)** Contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**

El oferente ha presentado Constancia SIPE N° 1511711, y las documentaciones figuradas en ella "Activas" fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación, de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva, y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones; la empresa **CALDETEC ING. S.R.L.** cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC.

Que, el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2018 "REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES DE LA CUENCA TACUMBU"** con **ID Nº 349931,** a la firma **CALDETEC ING. S.R.L.**, con **RUC 80011665-8**, por el monto total de **Gs. 596.117.939.- (Guaraníes**

1017

Quinientos Noventa y Seis Millones Ciento Diecisiete Mil Novecientos Treinta y Nueve) IVA incluido.

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBRO:

MARTIN A. CUEVAS POZZOLI
Abogado
Mat. Nº 9996

Abg. Martín Cuevas Pozzoli .....